



DECRETO Nº

TEMUCO.

VISTOS:

19 JUL 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

09.07.2019 presentada por Comercial Laguna Verde Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

Otórgase 1.la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27064

Actividad Económica

: ALMACEN PEQUEÑO

Código Actividad

: 471.100

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. SAN MARTIN N° 0813

Nombre Del Contribuyente

: COMERCIAL LAGUNA VERDE LIMITADA : 77.510.150-4

Rut

SECO GONZALEZ JAIME ANDRES

Nombre Rep. Legal Rut Rep. Legal

Dirección Particular

: 09.07.2019

Fecha De Solicitud

: 180

Otorgación Nº

Fecha Otorgamiento

: 15.07.2019

Rol Avalúo

MUNICIPALIDA FUHCO

: 1485-93

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

EMUCC JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> Oficina de Partes Rentas (Digital)

> > 1796237